



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
 Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
 BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Proceso verbal N° 2019 - 00359

Demandante: LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES L&D S.A.S.

Demandados: KOPPS COMMERCIAL S.A.S.

Auto interlocutorio resuelve solicitud de título

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 30 de noviembre de 2021.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2019-00359 incoado por LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN L& D S.A.S. contra KOPPS COMMERCIAL S.A.S.; informándole, que el apoderado judicial de la parte demandada, Dr. ALFREDO ANASTACIO TOLEDO VERGARA, ha solicitado la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, con ocasión de la sentencia dictada en audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 29 de abril de 2021 con la cual ordenó no seguir adelante la ejecución contra KOPPS COMMERCIAL S.A.S., y consecuentemente ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, decisión que a su vez fue confirmada en integridad, en segunda instancia, mediante providencia del 15 de octubre emitida por la SALA OCTAVA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, M.P. ABDÓN SIERRA GUTIÉRREZ.

Frente a la anterior petición, la suscrita secretaria revisó la página *web* del Banco Agrario con el NIT de la demandada N° 900.818.921-5 del demandado y solicitante, KOPPS COMMERCIAL S.A.S., observándose que se encuentran consignados en la cuenta que éste Juzgado tiene en el Banco Agrario, los siguientes títulos judiciales:

- 1) **416010004283987**, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 2) **416010004283995**, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 3) **416010004285003**, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 4) **416010004288175**, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 5) **416010004416508**, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).

Tal como se observa en el pantallazo que seguidamente se pega:

Numero del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010004283987	8006124300	LOGISTICA Y DISTRIBU LOGISTICA Y DISTRIBU	IMPRESO ENTREGADO	11/02/2020	NO APLICA	\$ 350.000.000,00
416010004283995	8006124300	LOGISTICA Y DISTRIBUCION LYD SAS	IMPRESO ENTREGADO	11/02/2020	NO APLICA	\$ 350.000.000,00
416010004285003	8006124300	LOGISTICA DISTRIBUCION	IMPRESO ENTREGADO	13/02/2020	NO APLICA	\$ 350.000.000,00
416010004288175	8006124300	LOGIST DISTRIBUCION LYD SAS	IMPRESO ENTREGADO	29/02/2020	NO APLICA	\$ 350.000.000,00
416010004416508	8006124300	LOGISTICA DISTRIBUCION LYD S A S	IMPRESO ENTREGADO	14/10/2020	NO APLICA	\$ 350.000.000,00
Total Valor						\$ 1.750.000.000,00

Así mismo, informo que, revisado el expediente a la fecha, esto es, 30 de noviembre de 2021, no se encuentran anexados al expediente solicitudes de embargo de remanente.

SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
 SECRETARIA.-**

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
 BARRANQUILLA, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

CONSIDERACIONES.

Constatado el anterior informe secretarial y los formatos de consulta de títulos judiciales, se concluye que en efecto existen los títulos que a continuación se relacionan:

- 1) **416010004283987**, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Proceso verbal N° 2019 - 00359

Demandante: LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES L&D S.A.S.

Demandados: KOPPS COMMERCIAL S.A.S.

Auto interlocutorio resuelve solicitud de título

- 2) 416010004283995, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 3) 416010004285003, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 4) 416010004288175, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 5) 416010004416508, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).

Frente a la solicitud de entrega de los títulos judiciales en mención, elevada por el Dr. ALFREDO ANASTACIO TOLEDO VERGARA, apoderado judicial de la demandada, KOPPS COMMERCIAL S.A.S., el Despacho encuentra que la misma es procedente, como quiera que mediante sentencia dictada en audiencia celebrada el 29 de abril de 2021 se resolvió no seguir adelante la ejecución y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas contra la parte demandada, decisión que fue confirmada con proveído del 15 de octubre de 2021 por la SALA OCTAVA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, M.P. ABDÓN SIERRA GUTIÉRREZ, y revisado el proceso en cita se observa que no existe solicitud de embargo de remanente, por lo que es procedente acceder a lo deprecando ordenando la entrega de los siguientes títulos judiciales:

- 1) 416010004283987, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 2) 416010004283995, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 3) 416010004285003, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 4) 416010004288175, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 5) 416010004416508, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 6)

Consignados en la cuenta que éste Juzgado tiene en el BANCO AGRARIO, y que le fueron retenidos a la demandada, KOPPS COMMERCIAL S.A.S., de acuerdo al reporte que aparece en la página *web* del Banco Agrario consultado con la cédula de ciudadanía del demandado en cita.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los títulos judiciales:

- 1) 416010004283987, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 2) 416010004283995, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 3) 416010004285003, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 4) 416010004288175, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).
- 5) 416010004416508, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00).

A nombre de la empresa demandada, KOPPS COMMERCIAL S.A.S., identificada con el número de identificación tributaria 900.818.921-5, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Proceso verbal N° 2019 - 00359

Demandante: LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES L&D S.A.S.

Demandados: KOPPS COMMERCIAL S.A.S.

Auto interlocutorio resuelve solicitud de título

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaría

Stc..